Quito, 6 de Abril del 2017

A los señores accionistas de

Turismo Gestión y Ambiente TGA S.A.

Distinguidos accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado los Estados Financieros del periodo 2015 y así también las actividades administrativas de la empresa.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.** La empresa en el periodo fiscal 2016 tuvo pocos movimientos y transacciones contables por lo cual con un análisis simple se deduce que cumplió este punto, enmarcado en las limitaciones de su actividad.
2. **CONTROL INTERNO.** La empresa tuvo poco control interno para manejar responsablemente las transacciones de compra y para emitir los respectivos comprobantes de retención.
   OPINION. Para el 2017 deben mejorar razonablemente el control interno, caso contrario la empresa no podrá realizar su actividad económica con responsabilidad.
3. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** De acurdo al análisis realizado se verificó que las obligaciones al Servicio de Rentas Internas correspondiente al año del 2016 se cumplieron con normalidad, salvo el pago del anticipo del impuesto a la renta y la realización de la sustitutiva del formulario 104 de Impuesto al Valor Agregado de Diciembre del 2016. Varias declaraciones y anexos transaccionales fueron enviados en "0" (cero), puesto que, hubieron meses donde no hubo compras ni ventas y además las compras se facturaban con IVA 0 y por logica debían vender con IVA 0. Se pagó el valor respectivo por Impuesto a

la Renta del año 2016. No hubo pagos de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social porque no se tiene ningún empleado bajo nómina.

4. **INDICES FINANCIEROS.** La empresa por tener pocos datos que analizar no se pudo establecer un verdadero análisis horizontal y vertical; además, índices financieros como: razón corrientes, rotación de activos y rentabilidad sobre ventas determinan poco análisis a efectuar.
5. **RECOMENDACIONES.** Tomar una decisión definitiva si se sigue con la actividad comercial de la empresa, puesto que hasta el momento no se ha manejado de una manera comicialmente responsable.. Adicional si se decide continuar con la empresa, establecer un verdadero plan de trabajo o una planificación estratégica para concretar el objetivo principal de una empresa privada.

Atentamente,

Ing. Jenny Alberca
1713742184
COMISARIO(A) PRINCIPAL